

Sección: Unidad Técnica de Transparencia
y Acceso a la Información

Expediente: IEPC/UTTAI/2024

Número: 403/2024

Asunto: Respuesta

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 23 de octubre de 2024.

**C. ENRIQUE MELENDEZ VIDAURRI
PRESENTE. -**

Con fundamento en los artículos 54 fracción I) inciso a), fracción II) inciso a) y 150 párrafo primero de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, me refiero a su atenta solicitud, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con el número de folio **120310824000162**, mediante la cual requiere la siguiente información:

“Solicito una relación en datos abiertos del número de solicitudes de ejercicios de plebiscito y referéndum que se han presentado ante el órgano electoral local al amparo de la ley de participación ciudadana vigente desde su fecha de publicación, especificando en aquellos casos en los que las solicitudes fueron validadas por dicho organismo, la temática, la pregunta planteada, los resultados de la votación y la fecha de realización de los ejercicios”.

Derivado de lo anterior, me permito adjuntar al presente, la respuesta proporcionada por la Coordinación de Participación Ciudadana, de este Instituto, quien a través del oficio 124, en la informa que no se ha recibido solicitudes que hayan activado instrumentos de participación ciudadana como el plebiscito y referéndum.

Nos remitimos a sus órdenes en caso de dudas o comentarios, a través del correo electrónico: transparencia@iepcgro.mx y/o del teléfono de oficina: 7474712144.



ATENTAMENTE



**C. MARTHA PATRICIA CERDENARES MORALES
JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA**

c. c. p.- Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz. - Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero. Para su conocimiento.
Archivo